

9370 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas en la ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesionales de Música y Artes Escénicas.*

La Orden de ECD/656/2002, de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, situadas en la Ciudad de Melilla en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 16 de mayo de 2002, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones de dirigirlas a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

9371 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Orden de ECD/657/2002, de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca procedimiento

selectivo de ingreso a plazas, dentro de su ámbito de gestión, en el cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 16 de mayo de 2002, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.1 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones de dirigirlas a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios y se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9372 *ORDEN TAS/1078/2002, de 3 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que